

116199

116199

MEMORIA DESCRIPTIVA

--ooOo--

P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

a favor de:

La razón social "E. RADISSON, S. A.", domiciliada en Barcelona, calle Campo Sagrado, número 20,

por:

"UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE HARINA BLANCA DE PEPITAS DE ALGARROBA".



M e m o r i a   d e s c r i p t i v a

La presente invención tiene por objeto un procedimiento de fabricación mediante el cual se logra obtener de las pepitas de algarroba una harina completamente blanca, sin trazas de la celulosa que se encuentra en la piel  
5 ca, sin trazas de la celulosa que se encuentra en la piel roja que recubre las pepitas ó semilla, para ser destinada a la alimentación del ganado o a distintas aplicaciones industriales. Este procedimiento que se reivindica, - si bien es ya conocido en el extranjero, todavía no se ha  
10 puesto en práctica en España hasta la fecha y por consiguiente al amparo del vigente Decreto-Ley de Propiedad Industrial se solicita la presente patente de introducción, cuya concesión dará derecho a la explotación exclusiva en territorio español durante el término de diez años.

Para la mejor claridad del procedimiento que se reivindica, lo subdividiremos para su explicación, en seis operaciones:

Primera. La primera operación que forma parte del procedimiento tiene por finalidad blanquear por completo las pepitas, atacando la piel roja de las mismas por medio de un ácido. Esta operación puede llevarse a cabo - disponiendo las pepitas en un recipiente que contiene ácido sulfúrico, ácido nítrico ú otro, en donde se dejan en maceración por un espacio de tiempo variable (depende de la calidad de las algarrobas) no superior a una hora; pasado este tiempo, las pepitas se someten a un lavado a fondo por medio de agua en abundancia.



Segunda. En la segunda operación que forma parte del procedimiento, se procede al secado de las pepitas tratadas anteriormente, ya sea al aire libre, ya por mediación de un secador horizontal, estufa u otro aparato apropiado. Se recomienda el secado artificial por medio de aparatos apropiados, a una temperatura moderada, al objeto de no quemar las pepitas; este secado se lleva a cabo en unas cinco horas como mínimo.

Tercera. Esta tercera operación del procedimiento tiene por finalidad partir las pepitas al objeto de poder separar, en la operación siguiente, el gérmen de los cotiledones; a este efecto se pasan las pepitas, procedentes de la operación anterior, por una máquina especial que abre la pepita o semilla y deja libre el gérmen de los cotiledones.

Cuarta. Siguiendo el procedimiento con la cuarta operación se consigue separar los cotiledones de los gérmenes, para ello las pepitas partidas son cribadas de manera tal que los gérmenes pasen a través de la criba, pero no los cotiledones que son tratados en la operación siguiente.

Quinta. En esta operación se persigue la pulverización de los cotiledones de la semilla ó pepita, operación que puede llevarse a término por medio de un molido de piedras por ejemplo.

Sexta. Los cotiledones, convenientemente pulverizados, pasan por una serie de cernedores al objeto de obtener una clasificación del polvo (harina impalpable, semolina, sémola, y otros); cada uno de los productos de la clasificación es objeto de envasado y tiene una u otra aplicación, las mas apropiadas a su finura.

Para llevar a cabo las distintas operaciones que constituyen el procedimiento que se reivindica podrán emplearse las máquinas o aparatos mas apropiados a la finalidad perseguida, sin salirse con ello de los límites de la presente invención.



**N O T A .-** Se reivindica como objeto de esta PATENTE DE INTRODUCCION, la exclusiva de explotación en España, por espacio de los diez años marcados por el Decreto-Ley, de un procedimiento de fabricación de hari-

ra blanca de pepitas de algarroba que se caracteriza por  
eliminar la celulosa de la piel roja que recubre las pe-  
pitas por medio de un ácido, siendo seguidamente lavadas  
y secadas dichas pepitas, y en que estas pepitas, una vez  
5 tratadas por el ácido, son partidas y cribadas al objeto  
de separar el gérmen de los cotiledones y poder pulveri-  
zar tan sólo los, cotiledones, cuyo polvo es tamizado pos-  
teriormente y clasificado por tamaños.

Todo, tal y conforme se describe en esta me-  
10 moria que consta de cuatro hojas mecanografiadas y debi-  
damente numeradas.

Esta PATENTE DE INTRODUCCION recaerá en -  
"UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE HARINA BLANCA DE PE-  
PITAS DE AIGARROBA".

Barcelona, 11 de diciembre de 1929.  
P.P.

